|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022 Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 26** | **Documento C22/65-S** |
|  | **18 de febrero de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| REUNIONES VIRTUALES E HÍBRIDAS | |

|  |
| --- |
| Resumen  Durante su reunión celebrada del 11 al 12 de enero de 2022, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) tomó en consideración una contribución de Australia y Canadá, "Reuniones virtuales e híbridas". El Grupo acordó remitirla a la reunión del Consejo en 2022 para proseguir el debate sobre las normas y los procedimientos de las reuniones virtuales e híbridas, tal y como constaba en la contribución.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **examinar** la contribución de Australia y Canadá sobre reuniones virtuales e híbridas que se incluye en el Anexo 1.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencia  *[CWG-FHR-15/19](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0019/es),* [*C22/50*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0050/es) |

# 1 Introducción

Durante su reunión celebrada del 11 al 12 de enero de 2022, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) tomó en consideración una contribución de Australia y Canadá, "**Reuniones** virtuales e híbridas" **(Documento** [**CWG-FHR-15/19**](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0019/es)**).**

# 2 Debates del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros

2.1 El delegado de Australia presentó el documento sobre reuniones virtuales e híbridas en relación con la necesidad de elaborar procesos, orientaciones y normas para facilitar tanto las reuniones totalmente virtuales (sin asistencia física) como las reuniones que permiten una participación virtual y presencial ("híbridas"), a fin de salvaguardar y hacer progresar los trabajos futuros en la UIT.

2.2 El delegado subrayó que no se propone celebrar todos los eventos y las reuniones de la UIT en formato virtual o híbrido ni aumentar innecesariamente el número de reuniones virtuales.

2.3 Entre las medidas prácticas para fomentar que todas las administraciones puedan participar equitativamente se incluyen la rotación de zonas horarias, la flexibilidad en la duración de las reuniones, la asistencia y el apoyo a los presidentes de las reuniones para gestionar la participación a distancia de forma justa y un mayor apoyo en las reuniones presenciales para garantizar que todos los participantes dispongan de las mismas oportunidades en las reuniones.

2.4 Australia y Canadá proponen que el GTC-RHF someta a la consideración del Consejo de la UIT sus recomendaciones para la definición de procedimientos, normas y orientaciones para las reuniones virtuales e híbridas, incluyendo medidas apropiadas de gestión y gobernanza, que brinden igualdad de condiciones para los participantes en las reuniones, sin discriminación. Tales procedimientos, normas y orientaciones serían aplicables en toda la UIT, según procediese, y cada uno de los Sectores tendría en cuenta sus respectivos reglamentos y métodos de trabajo. Cada Sector tendría que trabajar abiertamente con todas las administraciones para brindarles la oportunidad de participar de forma significativa en el desarrollo de esos reglamentos y métodos de trabajo.

2.5 Algunos delegados mostraron su agradecimiento a Australia y Canadá por la propuesta, que algunos consideraron un asunto de importancia fundamental, y señalaron que es indispensable:

• establecer una distinción clara entre reuniones híbridas y participación a distancia durante reuniones presenciales;

• definir claramente los derechos de los miembros que participen a distancia en lo que respecta a la toma de decisiones y al proceso de votación;

• facilitación de debates y conversaciones, también durante la Conferencia de Plenipotenciarios;

• facilitar el debate acerca del tema de las zonas horarias;

• considerar la posibilidad de celebrar más reuniones virtuales e híbridas.

2.6 A la vista de lo anterior, el Presidente concluyó que existía un apoyo generalizado a la remisión al Consejo de 2022 de las normas y los procedimientos para las reuniones virtuales e híbridas recogidos en el documento para su ulterior discusión (véase el Anexo).

***Anexo: 1***

|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre  Recursos Humanos y Financieros Decimoquinta reunión – 11 y 12 de enero de 2022** | A picture containing text, clipart  Description automatically generated |
|  |  |
|  | **Documento CWG-FHR-15/19-S** |
| **26** **de diciembre de 2021** |
| **Original: inglés** |
| Contribución de Australia y Canadá | |
| REUNIONES VIRTUALES E HÍBRIDAS | |

Introducción

ANEXO

Australia y Canadá se complacen en presentar esta contribución al Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) para su discusión y su consideración durante su reunión del 11 al 12 de enero de 2022.

A pesar de la actual incertidumbre que plantean las variantes emergentes de COVID-19 y las cambiantes restricciones fronterizas, el personal y los Miembros de la UIT se han adaptado eficazmente a las plataformas de reuniones virtuales y han hecho avanzar de forma adecuada la importante labor de la organización.

La UIT ha subrayado públicamente el papel crucial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que han cobrado una función más importante que nunca al ayudar a los países a emplear las tecnologías digitales para el teletrabajo, el comercio electrónico, el aprendizaje electrónico y la telemedicina. Abierta a este espíritu, la labor de la UIT durante la pandemia ha propiciado buenos avances en la mejora de la capacidad de las redes de comunicación, especialmente para los países y las regiones menos adelantados.

Los últimos 18 meses han demostrado que las plataformas de reunión virtual pueden constituir una buena base para continuar con la importante labor de la UIT, ya que permite el acceso, la inclusión y la participación de los miembros, así como una mayor flexibilidad para planificar las reuniones.

Así y todo, a medida que aprendemos a convivir con los efectos continuos de la COVID-19, resulta esencial disponer de opciones flexibles e inclusivas para la participación en las reuniones de la UIT. Los viajes internacionales continúan planteando problemas, y los requisitos para viajar, que pueden cambiar de un día para otro, suponen que muchas administraciones no pueden desplazarse. Si no se planifican detalladamente, las reuniones híbridas pueden generar un importante riesgo de que sus resultados no representen el consenso de los Estados Miembros, lo que compromete al proceso en su totalidad.

Debates

Australia y Canadá opinan que la UIT necesita elaborar procesos, orientaciones y normas para facilitar tanto las reuniones totalmente virtuales (sin asistencia física) como las reuniones que permiten una participación virtual y presencial ("híbridas"). Es necesario adaptar las normas de participación en las reuniones de la UIT para brindar a los delegados una representación equitativa y los mismos derechos independientemente de si asisten presencialmente o participan a distancia.

Australia y Canadá aceptan que las plataformas virtuales pueden comportar ciertos problemas, como la pérdida del contacto social y la conectividad o la adaptación a diversas zonas horarias; sin embargo, esto no debería disuadir a la UIT de adaptarse a las reuniones virtuales e híbridas cuando sea posible. Además, es probable que el uso de las plataformas virtuales se mantenga y continúe evolucionando mucho después de que finalice la pandemia como modo necesario de comunicación y de trabajo. Así pues, Australia y Canadá opinan que existe una necesidad urgente de definir procesos, normas y orientaciones que contribuyan a salvaguardar y hacer progresar los trabajos futuros en la UIT.

Australia y Canadá no proponen que todos los eventos y reuniones de la UIT se celebren en formato virtual o híbrido ni aumentar innecesariamente el número de reuniones virtuales. Se entiende la necesidad de que se celebren reuniones presenciales cuando se requieran interacciones cara a cara o votaciones (p. ej., PP, AMNT, CMDT, CMR, CMIT y Consejo), habida cuenta de los requisitos en materia de eventos y reuniones prescritos por la Constitución y el Convenio de la UIT (p. ej., el requisito de que las delegaciones estén debidamente acreditadas y que quienes estén físicamente presentes tengan derecho a tomar decisiones que impliquen o puedan implicar una votación). Por ejemplo, las reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo podrían adoptar un formato híbrido y las Reuniones Interregionales podrían celebrarse de forma totalmente virtual.

Australia y Canadá proponen que los procedimientos, las normas y las orientaciones para las reuniones virtuales e híbridas tengan en cuenta la diversidad de la composición de la UIT. Deberían adoptarse medidas prácticas para fomentar que todas las administraciones puedan participar equitativamente Entre otras, podría considerarse la rotación de zonas horarias, la flexibilidad en la duración de las reuniones, la asistencia y el apoyo a los presidentes de las reuniones para gestionar la participación a distancia de forma justa y un mayor apoyo en las reuniones presenciales para garantizar que los participantes virtuales dispongan de las mismas oportunidades para participar en los debates. Estas y otras medidas pueden aliviar la carga para aquellas regiones cuyos miembros suelen participar en reuniones virtuales a horas muy tempranas o tardías de la jornada o cuando no sea posible viajar al extranjero.

Australia y Canadá toman nota de la labor del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) en materia de gobernanza y gestión de reuniones virtuales para el UIT-T, que podría servir como base para su consideración a mayor escala en la UIT.

Propuesta

Australia y Canadá proponen que el GTC-RHF presente a la consideración del Consejo de la UIT sus recomendaciones para el establecimiento de procedimientos, normas y orientaciones para las reuniones virtuales e híbridas, incluyendo medidas apropiadas de gestión y gobernanza. Tales procedimientos permitirán que los delegados cuenten con igualdad de condiciones en las reuniones, sin discriminación, independientemente de si participan presencial o virtualmente. Además, estos procedimientos, normas y orientaciones serían aplicables en toda la UIT, según procediese, con el apunte de que cada uno de los Sectores habría de tener en cuenta sus respectivos reglamentos y métodos de trabajo. Siempre que fuese posible y práctico, cada Sector trabajaría abiertamente con todas las administraciones para brindarles la oportunidad de participar de forma significativa en el desarrollo de estos reglamentos y métodos de trabajo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_